"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F:16 15 MAY 2025
EXPEDIENTE Nº 4957
HORA: 10:03 FIRMA:

SOLICITA: SER CONSIDERADO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL CARGO DECONTADOR I

SEÑORES DEL COMITE DE CONTRATACIÓN DE LA UGEL YUNGUYO

Por la presente Yo EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA, identificado (a) con documento nacional de identidad (DNI) N° 47012395, y domiciliada en la Urbanización aprovisa ii etapa mz G2 lote 7 A salcedo de la ciudad de puno, con numero de celular operador claro 982247642, correo electrónico edithpavio@hotmail.com; mediante la presente remito mi Hoja de vida documentada (Curriculum Vitae), adjuntando la documentación requerida para la evaluación de criterios establecidos, así como la declaración jurada establecido en el Anexo 05 debidamente suscritos.

Documentación que presento para postular al cargo de **CONTADOR I** con el código de plaza **1114111216P2,** por lo cual declaro que cumplo con los requisitos establecidos, siendo así, me someto personal y libremente a lo estipulado en las bases de concurso. Así mismo, en caso de resultar ganador (a) declaro que cuento con disponibilidad inmediata para asumir el cargo.

Yunguyo, 15 de mayo del 2025

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA
DNI 47012395

PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA, de Nacionalidad PERUANA, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 47012395, o Carné de Extranjeria (C.E) N°....., y domicilio actual en URB. APROBISA II ETAPA MZ G2 LOTE 7A

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISACIÓN

Sistema Pensionario:
AFP (x) PRIMA SNP ( )
CUSPP.....

Dado en la ciudad de YUNGUYO a los 15 días del mes de mayo del 2025

(Firma)

Nombre: EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA.
DNI : 47012395
C.E

Huella digital
(índice derecho)

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Teléfono: 982247642-928957648
Email: edithpavio@hotmail.com
Urbanización aprovisa II etapa MZ G2 Lote 7 A, Salcedo, Puno, Perú.

Objetivo Profesional:

Soy Contador Público Colegiado comprometida con mi profesión, con experiencia en gestión pública y desarrollo de proyectos productivos dentro de programas presupuestales y de inversión. Me destaco en la planificación, organización y control administrativo, además de contar con conocimientos en gestión documental, conciliaciones bancarias y registros financieros. También tengo experiencia en procedimientos administrativos, inventarios de bienes muebles y procesos de contratación. Disfruto capacitar y enseñar, aplicando estrategias didácticas para lograr resultados efectivos, siempre con un enfoque en alcanzar los objetivos trazados.

Formación Académica:

ESTUDIOS EN II SEMESTRE DE POSGRADO EN DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS (marzo, 2024)
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PUNO-PERÚ

ESTUDIOS DE POSGRADO CONCLUIDOS EN LA MAESTRIA CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN; MENCIÓN: GESTIÓN PÚBLICA (2019 a diciembre, 2020)
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PUNO-PERÚ

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Nº 3170 HABLITADO (abril,2017)
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO-PERÚ

CONTADOR PÚBLICO (agosto, 2015)
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PUNO-PERÚ

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES (diciembre, 2014)
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PUNO-PERÚ

Formación Complementaria:

- ✓ COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICO DE PUNO, en el curso especializado de Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, 160 horas académicas, desde el 16 de diciembre del 2024 al 31 de enero del 2025.
- ✓ ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO, en el diplomado Sistema Nacional de Presupuesto Público, 384 horas lectivas, desde 01 de setiembre al 30 de noviembre del 2024.
- ✓ ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA-EICEA, en el diplomado de Control Gubernamental y Control Interno, con 250 horas académicas, desde el 05 de agosto al 28 de octubre del 2024.
- ✓ ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO, en el diplomado Gestión y Estrategias Didácticas para la enseñanza de la Educación Física, 384 horas lectivas, desde 01 de julio al 30 setiembre del 2024.

- ✓ INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA" en el curso especializado Seguridad y Salud en el Trabajo, 100 horas pedagógicas, desde el 10 de setiembre al 23 de setiembre del 2024.

- ✓ INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA" en el curso especializado Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), 16 horas pedagógicas, el 12 de setiembre del 2024.

- ✓ INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA" en el curso especializado Sistemas Administrativos de la Gestión Pública (SIAF – SEACE), 120 horas pedagógicas, desde el 22 de julio al 06 de agosto del 2024.

- ✓ ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA-EICEA, en el diplomado de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), con 250 horas académicas, desde el 06 de mayo al 26 de julio del 2024.

- ✓ FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, curso virtual en "Innovación y Emprendimiento para la Inclusión Social", 90 horas pedagógicas, desde el 15 de abril al 30 de junio del 2024.

- ✓ CORPORACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERÚ, curso especializado en "Valorización y Liquidación de Obra por Contrata" 128 Horas Pedagógicas, desde el 12 de setiembre al 30 de setiembre de 2022.

- ✓ CORPORACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERÚ, curso especializado en "Proyectos de Inversión Pública en el Marco del Invierte.Pe" 128 Horas Pedagógicas, desde el 22 de agosto al 10 de setiembre de 2022.

- ✓ CORPORACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERÚ, curso especializado en "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento" 128 Horas Pedagógicas, desde el 01 de agosto al 20 de agosto de 2022.

- ✓ INSTITUTO SUDAMERICANO DE INNOVACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS, diplomado en Recursos Humanos y la Ley Servir, 280 Horas Académicas, desde el 20 de diciembre del 2021 al 21 de febrero del 2022.

- ✓ INSTITUTO SUDAMERICANO DE INNOVACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS, diplomado en SIAF, SEACE, SIGA, 280 Horas Académicas, desde el 20 de diciembre del 2021 al 21 de febrero del 2022.

- ✓ COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE PUNO, curso especializado en Gerencia y Dirección de empresas, 100 horas académicas, desde 05 de octubre hasta el 05 de diciembre 2021.

- ✓ COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE PUNO, curso especializado en Gestión Documental y Archivística, 100 horas académicas, desde 25 de setiembre hasta 05 de diciembre 2021.

- ✓ COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE PUNO, curso especializado en Banca Comercial, de Inversión y Productos Financieros, 100 horas académicas, desde 01 de agosto al 30 de setiembre del 2021.

- ✓ COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE PUNO, curso especializado en Atención al Cliente y Calidad en el Servicio, 100 horas académicas, desde 25 de agosto del 2021 hasta 08 de setiembre del 2021.

- ✓ COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE PUNO, curso especializado en Gestión de tesorería y caja, 100 horas académicas, desde 05 de junio al 30 de julio del 2021.

- ✓ CORPORACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERÚ, curso especializado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA, 120 horas pedagógicas, desde 28 de junio al 02 de julio del 2021.
- ✓ CORPORACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERÚ, curso especializado en Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, 120 horas pedagógicas, desde 21 de junio al 25 de junio del 2021.
- ✓ CORPORACIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERÚ, curso especializado en Sistema Electrónico de Contrataciones del estado SEACE, 120 horas pedagógicas, desde 14 de junio al 18 de junio del 2021.
- ✓ CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL, curso especializado en Cierre Contable en el SIAF-RP, 60 horas lectivas, desde 26 de octubre al 31 de octubre del 2020.
- ✓ UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO ESCUELA DE POS GRADO, curso taller en Como Gerencias una Administración Moderna en el Sector Público y Privado al Bicentenario Nacional, 270 horas equivalente a 4 créditos, desde 22 de febrero al 30 de abril del 2018.
- ✓ UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, curso taller en La Ley Servir en la Administración de la Salud Pública, Educación y Otros Sectores con Niveles de Autoestima, 270 horas equivalentes a 04 créditos, desde 25 de enero hasta el 10 de marzo del 2017.
- ✓ CORPORACIÓN AMERICANA DE DESARROLLO en convenio con el ORGANO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, programa de especialización en "Gestión de Contrataciones del Estado", 147 horas lectivas, desde 26 de marzo al 21 de agosto del 2016.

Experiencia Profesional:

1. CARGO : DOCENTE FORMADOR
   INSTITUCIÓN : INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICA "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA"
   LUGAR : Ichuña, Moquegua.
   FECHA : 10/05/2024 al 31/12/2024.

2. CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
   INSTITUCIÓN : FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
   PP 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales". Núcleo Ejecutor Central Orurillo II.
   LUGAR : Orurillo, Región Puno.
   FECHA : 01/09/2023 al 09/05/2024.

3. CARGO : SECRETARIA
   INSTITUCIÓN : GOBIERNO REGIONAL PUNO – GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
   Servicio de apoyo a la cadena productiva de cafés especiales en los distritos de Coasa, Ituata, Ollachea, Usicayos, Limbani, Patambuco y Phara de las provincias de Carabaya Y Sandia – Región Puno.
   LUGAR : Puno
   FECHA : 03/02/2023 al 31/03/2023.

4. CARGO : AUXILIAR ADMINISTRATIVO
   INSTITUCIÓN : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO – PRADERA/TECNOLECHE.
   LUGAR : Juliaca, San Román.
   FECHA : 01/09/2022 al 30/10/2022.

5. CARGO : DOCENTE FORMADOR EN EL P.E. DE CONTABILIDAD
   INSTITUCIÓN : I.E.S.T.P. – NUÑOA/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA
   LUGAR : Nuñoa, Región Puno

FECHA : 03 de mayo del 2022 al 31 agosto del 2022.

6. CARGO : ADMINISTRADOR
   INSTITUCIÓN : GOBIERNO REGIONAL PUNO – GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO En el Proyecto Servicio de apoyo a la cadena productiva de cafés especiales en los distritos de Coasa, Ituata, Ollachea, Usicayos, Limbani, Patambuco y Phara de las provincias de Carabaya Y Sandia – Región Puno.
   LUGAR : Puno.
   FECHA : 14 de enero del 2022 al 31 enero del 2022.

7. CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
   INSTITUCIÓN : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
   LUGAR : Moho
   FECHA : 01 de enero del 2022 al 31 de enero del 2022.

8. CARGO : LOCADOR
   INSTITUCIÓN : Municipalidad Provincial de Jorge Basadre Servicio de elaboración de directivas internas: Lineamientos para la elaboración, modificación, aprobación y publicación del Texto único de procedimientos administrativos de la Municipalidad.
   LUGAR : Locumba - Tacna
   FECHA : 15 de diciembre del 2021 al 25 de diciembre del 2021.

9. CARGO : LOCADOR
   INSTITUCIÓN : Municipalidad Provincial de Islay Servicio de elaboración de directiva Administrativa para la asignación, tenencia y uso de equipos de telefonía móvil por parte de los servidores de la municipalidad de Islay - Arequipa
   LUGAR : Islay-Arequipa.
   FECHA : 03 de diciembre del 2021 al 13 de diciembre del 2021.

10. CARGO : COORDINADOR
    INSTITUCIÓN : Municipalidad Provincial de Puno en Servicio de terceros como coordinador para Toma de inventario físico y elaboración de información de inventario físico valorizado de bienes muebles, meta 0151. Puno
    LUGAR : Puno.
    FECHA : 29 de noviembre del 2021 al 23 de diciembre del 2021.

11. CARGO : APLICADOR
    INSTITUCIÓN : INEI- Evaluación Para el Concurso Público para el Ascenso de la Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial – 2021.
    LUGAR : Puno
    FECHA : 18 de diciembre de 2021.

12. CARGO : APLICADOR
    INSTITUCIÓN : INEI- Evaluación de los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2021 y para el Acceso al Cargo de director de las Unidades de Gestión Educativa Local - 2020
    LUGAR : Puno
    FECHA : 13 de noviembre de 2021.

13. CARGO : INVENTARIADOR
    INSTITUCIÓN : Municipalidad Provincial de Moho
    LUGAR : Moho
    FECHA : 01 de marzo del 2021 al 31 de mayo del 2021.

14. CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO.
    INSTITUCIÓN : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)/Proyecto "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales" NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL PEDRO VILCA APAZA.
    LUGAR : Pedro Vilca Apaza, San Antonio de Putina.

FECHA : 01 de agosto del 2018 al 30 de junio del 2021.

15. CARGO : DOCENTE FORMADOR
INSTITUCIÓN : Instituto de Educación Superior Tecnológico Particular TECNOTRONIC
LUGAR :Juliaca, San Román.
FECHA : 01 de abril del 2018 al 31 de julio del 2018.

16. CARGO : ORIENTADOR
INSTITUCIÓN : INEI- Evaluación Para los Concursos de Ascenso en la Escala Magisterial y de Acceso a Cargos Directivos y Especialistas de Educación Básica - 2018
LUGAR : Puno.
FECHA : 15 de julio de 2018.

17. CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)/ Proyecto "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales" – NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL YUNGUYO.
LUGAR : Yunguyo.
FECHA : 01 de Setiembre del 2015 al 30 de abril del 2018

18. CARGO : INVENTARIADOR
INSTITUCIÓN : Municipalidad Distrital de Vilque
LUGAR : Vilque
FECHA : 01 de abril del 2016 al 30 de junio del 2016.

19. CARGO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA CHUCUITO
LUGAR : Zepita
FECHA : 02 de febrero al 31 de diciembre del 2014.

Informática:

- ✓ COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ C.D. PUNO CAP DE INGENIERIAS DE SISTEMAS, curso especializado de OFIMÁTICA (procesador de textos, hojas de cálculo y herramientas de presentación) nivel básico, 120 horas académicas, del 13 de julio del 2020 al 21 de agosto del 2020.
- ✓ INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS", curso en VII Seminario Taller: Tecnologías Emergentes en Computación e Informática, 200 Horas Académicas, del 21 al 23 de octubre del 2019 (presencial) y del 24 de octubre al 15 de noviembre del 2019 (virtual).
- ✓ UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ, Ofimática avanzada, 220 horas académicas, desde 01 de setiembre del 2016 hasta 31 de octubre del 2016.

Idiomas:

Inglés : INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA" del curso Inglés Nivel Básico I, del 01 de octubre al 27 de noviembre del 2024, con una duración de 352 horas pedagógicas.

Otros Datos de Interés:

Disponibilidad para viajar.

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 47012395-3
DUPLICADO

Primer Apellido
PAVIO

Segundo Apellido
ARUHUANCA

Pre Nombres
EDITH BRIGIDA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
11 05 1992 200102

Sexo
F

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
26 05 2009

Fecha Emisión
23 10 2020

Fecha Caducidad
09 05 2025

PAVIO

I<PER47012395<3<<<<<<<<<<<<<<<
9205118F2506090PER<<<<<<<<<<<0
PAVIO<<EDITH<BRIGIDA<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
PUNO

Distrito
PUNO

Dirección
JR. CORONEL PONCE 168 INT. G CENTRAL

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 237477

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
APELLIDOS Y NOMBRES: PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA DNI: 47012395
PERIODO ACADÉMICO: 2024-SEMESTRE I SISTEMA CURRICULAR: FLEXIBLE CONDICIÓN: REGULAR
SEMESTRE DE ESTUDIOS: GRUPO: UNICO FECHA DE MATRICULA : 05/04/2024

FICHA DE MATRÍCULA
N° de Matrícula: 243064

N°	NIV	SEMESTRE	CURSO	GRUPO	MODALIDAD	CRED	DOCENTE	AULA
1		PRIMERO	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS CONTABLES	UNICO	REGULAR	4.00		
2		PRIMERO	TEORÍA Y DOCTRINAS CONTABLES	UNICO	REGULAR	4.00		
3		PRIMERO	FUNDAMENTOS Y PLANEAMIENTO FINANCIERO	UNICO	REGULAR	4.00		

Total de Créditos: 12

OBSERVACIÓN: Es muy importante que verifique sus datos personales para evitar observaciones de SUNEDU tambien verifique sus cursos matriculados.
>>>> En caso de existir errores debe contactar inmediatamente con secretaria de su Programa <<<<

ESTUDIANTE

COORDINADOR ACADÉMICO

V°B° DIRECTOR

Fecha: 5 de Abril del 2024 - Hora 19:10:55 hrs. - IP: 10.20.30.5 CONTRASEÑA DEL CTI :55e1ed94235357e

Escaneado con CamScanner

FACULTAD: CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL: DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, PURA
APELLIDOS Y NOMBRES: PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA
PERIODO ACADÉMICO: 2024-SEMESTRE II SISTEMA CURRICULAR: FLEXIBLE CONDICIÓN: REGULAR
NIVEL/SEMESTRE DE ESTUDIOS: GRUPO: UNICO DNI:

FICHA DE MATRÍCULA
N° de Matricula: 243064

N°	NIV	SEMESTRE	CURSO	GRUPO	MODALIDAD	CRED
1		SEGUNDO	GLOBALIZACIÓN, VISIÓN Y TENDENCIAS DE LAS CIENCIAS	UNICO	REGULAR	4.00
2		SEGUNDO	FINANZAS CORPORATIVAS	UNICO	REGULAR	4.00
3		SEGUNDO	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	UNICO	REGULAR	4.00

Total de Crèditos: 12

OBSERVACIÓN: Visite su cuenta por internet frecuenteneme para mantenerse informado.

ESTUDIANTE

COORDINADOR ACADÉMICO

FECHA DE MATRICULA :08/08/2024
CONTRASEÑA DEL CTI :55e1ed942353b7e

Fecha: 8 de Agosto del 2024 - Hora: 20:19:17 hrs. - IP: 10.20.30.5

Universidad Nacional del Altiplano

ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN GENERAL

N° 0083

COPIA

Según consta en el Acta de Sustentación de Tesis de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano Puno:

FOLIO N° 003241

PROGRAMA DE MAESTRÍA
ACTA DE SUSTENTACIÓN

EL JURADO FIRMANTE HA CALIFICADO EL TRABAJO DE TESIS TITULADO: **"EL PROGRAMA HAKU WIÑAY Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA RURAL DE SUBSISTENCIA DE LOS USUARIOS DE LOS NÚCLEOS EJECUTORES DE LA REGIÓN DE PUNO, PERIODO 2018 - 2022".**

ASESOR: M.Sc. LUIS ANGEL YUPANQUI AZA

PRESENTADO POR: EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

PROMOCIÓN: 2020

TERMINADA LA SUSTENTACIÓN, EL JURADO CALIFICADOR PROCEDIÓ A: APROBAR CON EL CALIFICATIVO DE: **B (MUY BUENO)**

QUEDANDO EXPEDITO(A) PARA RECIBIR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN: **CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN** CON MENCIÓN EN: **GESTIÓN PÚBLICA.**

PARA DAR FE DE ELLO, QUEDA ASENTADA EL PRESENTE ACTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN: **PRESENCIAL**

JURADO:

PRESIDENTE : D.Sc. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE

MIEMBROS : M.Sc. MARCO FELIX ROMANI ALEJO

: M.Sc. LUIS ANGEL YUPANQUI AZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puno, 29 de enero del 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCIÓN GENERAL - PUNO - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO

DR. JUAN WALTER TUDELA MAMANI
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
ESCUELA DE POSGRADO

N° 0565

Constancia

EL QUE SUSCRIBE:

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

HACE CONSTAR:

Que, **EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA** cursó estudios de Posgrado en la MAESTRÍA: CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN - MENCIÓN: GESTIÓN PÚBLICA; habiendo concluido satisfactoriamente el Plan de Estudios 2019 - 2020, equivalente a cuatro semestres académicos.

Así consta en documentos que obran en la Oficina de Coordinación Académica, a los que me remito en caso necesario.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para fines que estime pertinentes.

Puno, 25 de mayo del 2021

UNA PUNO

EPG UNAP DIRECTOR

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Ley N°13253 y Ley N° 28951 D.S. N° 28 del 26-08-60

CONSTANCIA DE HABILIDAD N° E29359

EL DECANO Y DIRECTOR SECRETARIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO.

HACEN CONSTAR: Que, de acuerdo a los registros de la institución.

El CPC PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA, con matrícula N°09-03170 se encuentra HABIL a la fecha para el ejercicio profesional que le faculta la Ley N° 13253, D.L. N° 25873, el Estatuto y el Reglamento Interno de nuestro Colegio Profesional.

HÁBIL hasta Febrero del 2026

En fe de la cual y a solicitud de parte, firmamos la presente.

Puno, 23 de Enero del 2025

CPC JULIO CESAR CHOQUE VARGAS
DECANO

CPC JOHNNY WILLIAM CHAMBILLA CHAMBI
DIRECTOR SECRETARIO

R. INGRESOS 0001 0074525 (23/01/2025)

- Esta constancia puede ser verificada en el sitio web del Colegio de Contadores Públicos de Puno (www.ccppuno.org.pe), a traves de una lectora de codigos o teléfono celular enfocando el código QR, el celular debe de poseer el software que lo puede descargar de internet.
- Firmas mecánicas al amparo del numeral 4.4 del articulo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (Procedimiento Administrativo General); y de los articulos 141° del Código Civil.

Colegio de Contadores Públicos de Puno

El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Puno por Cuanto: El Consejo Directivo en sesión de fecha: 28 de ABRIL de 2017 Acordó incorporar como Miembro Ordinario al Contador Publico:

CP. EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Con Nº de matrícula **3170**

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que sea reconocido como tal y autorizado a ejercer la profesión de acuerdo a la ley N° 13253 y 28951 disposiciones ampliatorias y complementarias

Dado en Puno el: 28 de ABRIL de 2017

Colegio de Contadores Públicos - PUNO - DECANO

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS PUNO

CPC DR. ALFREDO CRUZ VIDANGOS
DECANO

Colegio de Contadores Públicos - PUNO - DIRECTOR SECRETARIO

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS PUNO

CPC. WILBERT DAVID VIZCARRA ROQUE
DIRECTOR SECRETARIO

62

REPUBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Confiere el Título Profesional de:

Contador Público

a:

Edith Brígida
Pavio Aruhuanca

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

Facultad de:

Ciencias Contables y Administrativas

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en

Puno, a los 11 días del mes de Agosto del 2015

Dr. Porfirio Cartagena Salas
Rector

Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos
Decano

Mg. Willmer Coasaca Núñez
Secretario General

UNA-P-00001083

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Tomo/Libro N°	XXXIV
Folio N°	079
Registro N°	0828-15-T-C-P-UNA
Diploma N°	00001083

INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Documento de Identidad	47012395
Grado Academico	Contador Público
Modalidad de Obtención	Sustentación de Tesis
Fecha de Consejo Universitario	11 de Agosto del 2015
N° de Resolución Rectoral	2360-2015-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	11 de Agosto del 2015
Tipo de Emisión	Original

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - SECRETARIA GENERAL - PUNO - PERU

Mg. Walver Coasaca Núñez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

UNAP00001083

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Edith Brigida Pavio Aruhuanca**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias Contables y Administrativas *para optar el*

Grado *de:* **Bachiller en Ciencias Contables**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** *de*

Consejo Universitario del **09** *de* **diciembre** *del 20***14**

Por tanto: se le expide el presente **Grado** *para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Puno, a los **09** *días del mes de* **diciembre** *del 20***14**

RECTOR

INTERESADO

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS: 259

DEL TOMO: LII

Registro de Grado Académico

Con el Nº 2219-14-B-CS-C-UNA en el libro Nº LII Folio Nº 259 de Registro de Grados Académicos, se registra el Grado Académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES

Conferido por la Facultad de:

CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 09/11/2014

y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA

del 09 de DICIEMBRE del 2014

y de conformidad con la Resolución Rectoral Nº 4096-2014-R-UNA

Puno, 09 de DICIEMBRE del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - SECRETARIA GENERAL - PUNO - PERU

M. Sc. Ing. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL - UNA

COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL EXHIBIDO ANTE MI, CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE.-

PUNO, 09 JUN 2023

Walter S. Gálvez Condori - CNP Nº 39 - CAB Nº 1070 - ABOGADO - NOTARIO

WALTER S. GALVEZ CONDORI
ABOGADO NOTARIO DE PUNO

39 - COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A1826506

A01826506

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Certificado

Otorgado a:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

POR HABER PARTICIPADO COMO ASISTENTE AL CURSO ESPECIALIZADO DE:

SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE PUNO, DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2025, CON UNA DURACIÓN DE CIENTO SESENTA (160) HORAS ACADÉMICAS.

EXPOSITOR:

DR. JUAN ALBERTO SOTOMAYOR CASAS

PUNO, 7 DE FEBRERO DEL 2025.

CPC. Julio César Choque Vargas
DECANO

CPC. Johnny William Chambilla Chambi
DIRECTOR SECRETARIO

ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA

EICEA

DIPLOMADO

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	70
Total	250

TEMARIO

MÓDULO I: Introducción al control gubernamental y su marco legal
MÓDULO II: Sistema Nacional de Control y rol de la Contraloría General
MÓDULO III: Normas de control interno en la gestión pública
MÓDULO IV: Auditorías gubernamentales: tipos y metodologías
MÓDULO V: Gestión de riesgos y herramientas de control interno
MÓDULO VI: Procedimientos para la detección y prevención de irregularidades
MÓDULO VII: Ética y transparencia en la administración pública
MÓDULO VIII: Casos prácticos y análisis de informes de auditoría

Otorgado a:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por su participación y aprobación en el Diplomado en:

CONTROL GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO

Evento organizado por la Escuela Integral de Capacitación y Certificación Acelerada - "EICEA", desarrollado del 5 de agosto al 28 de octubre de 2024, con una duración de 250 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (Dieciocho).

Escuela Integral de Capacitación y Certificación Acelerada - EICEA

Lic. Angela Gonzalez Guevara
Directora de EICEA
ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA

Escuela Integral de Capacitación y Certificación Acelerada - COORDINACIÓN ACADÉMICA - EICEA

Lima, 28 de octubre de 2024

Arq. Luis Levano Neira
Coordinador Académico de EICEA
ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA

ENFAG
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO

Otorga el presente:

DIPLOMA

Dirección Académica de Capacitación y Especialización

RUC: 20607471909
SUNARP: 14627885
Resolución N° 141- 2016 servir .pe
REG. 1409-2024

Quien suscribe, la Directora Académica de la Escuela Nacional de Formación Académica y Gobierno-ENFAG, extienden el presente diplomado a:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el diplomado en:

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Realizado del 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2024, con una duración de tres meses y con un valor de trescientos ochenta y cuatro (384) horas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo diplomado de especialización. Obteniendo una nota aprobatoria de 17 (diecisiete).

En Lima, 06 de diciembre del año 2024

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO
DIRECTORA ACADÉMICA

Vanessa Rengifo Aspajo
ENFAG - DIRECTORA ACADÉMICA
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO

DIPLOMADO EN SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MÓDULOS DE ESTUDIO

1. Sistema Nacional de Presupuesto Público.
2. Proceso Presupuestario y Estrategia de Presupuesto por Resultado.
3. Planeamiento Estratégico y su Vinculación con la Programación y el Supuesto Participativo.
4. Gestión de la Inversión Pública y Asociación Público y Privada.
5. Ejecución de Presupuesto Público.
6. Evaluación y Cierre del Presupuesto Público, Presupuesto Participativo.

Duración: 03 meses
Horas lectivas: 384 horas

REG: 1409

ENFAG
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO

Otorga el presente:

DIPLOMA

Dirección Académica de Capacitación y Especialización

RUC: 20607471909
SUNARP: 14627885
Resolución N° 141- 2016 servir .pe
REG. 1321-2024

Quien suscribe, la Directora Académica de la Escuela Nacional de Formación Académica y Gobierno-ENFAG, extienden el presente diplomado a:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el diplomado en:

GESTIÓN Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Realizado del 01 de julio al 30 de septiembre del 2024, con una duración de tres meses y con un valor de trescientos ochenta y cuatro (384) horas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo diplomado de especialización. Obteniendo una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

En Lima, 07 de octubre del año 2024

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO
DIRECTORA ACADÉMICA

Vanessa Rengifo Aspajo
ENFAG - DIRECTORA ACADÉMICA
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GOBIERNO

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

MÓDULOS DE ESTUDIO

1. Concepto de Educación Física.
2. Capacidades Físicas y Deporte.
3. Deporte.
4. Unidades de Entrenamiento.
5. Recreación.

Duración: 03 meses
Horas lectivas: 384 horas

REG: 1321

PERU Ministerio de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA"
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0353-2004-ED

ALIANZA RENOVADA
ICHUÑA - BÉLGICA

CURSO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°050-2024/GRM-DRE-MOQUEGUA/IESTP "ARIB" -DG

Nº 1257369-SST-2024-132

CERTIFICADO

Otorgado a:

CPC. EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por su participación en calidad de .....ORGANIZADOR..... en el curso denominado "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", desarrollado los días 10 de setiembre al 23 de setiembre del 2024, con una duración de 100 horas pedagógicas.

Ichuña, Setiembre de 2024

CPC. MARIO ESPINOZA QUISPE
DIRECTOR GENERAL
IESTP. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

ING. PAULA CAHUANA MENDOZA
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
IESTP. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

PERÚ Ministerio de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA"
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0353-2004-ED

ALIANZA RENOVADA
ICHUÑA - BÉLGICA

CURSO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°049-2024/GRM-MOQUEGUA/IESTP "ARIB" -DG

Nº 1257369-SIRE-2024-094

CERTIFICADO

Otorgado a:

CPC. EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por su participación en calidad de .....ORGANIZADOR..... en el curso denominado "SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRONICOS "SIRE"", desarrollado el día 12 de setiembre del 2024. Con una duración de 16 horas pedagógicas.

Ichuña, Setiembre del 2024

CPC. MARIO ESPINOZA QUISPE
DIRECTOR GENERAL
IESTP. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

ING. PAULA CAHUANA MENDOZA
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
IESTP. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

PERU Ministerio de Educación

N° 1257369-SAGPSS-2024-052

ALIANZA RENOVADA
ICHUÑA - BÉLGICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0353-2004-ED

CURSO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2024/GRM-DRE-MOQUEGUA/IESTP"ARIB"-DG

CERTIFICADO

Otorgado a:

CPC. EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por su participación en calidad de **ORGANIZADOR** en el curso denominado **"Sistemas Administrativos de la Gestión Pública (Sistema Integrado de Administración financiera SIAF - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE)"**, desarrollado del día 22 de julio al 06 de agosto del 2024, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Ichuña, Agosto de 2024

CPC. Mario Espinoza Quispe
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

Ing. Paula Cahuana Mendoza
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
I.E.S.T.P. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA

EICEA

DIPLOMADO

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	70
Total	250

TEMARIO

MÓDULO I: Fundamentos de la programación multianual y marco normativo
MÓDULO II: Identificación de brechas en el ciclo de inversión
MÓDULO III: Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública
MÓDULO IV: Gestión de estudios de preinversión e inversión
MÓDULO V: Instrumentos del Invierte.pe y su aplicación práctica
MÓDULO VI: Gestión de riesgos en proyectos de inversión pública
MÓDULO VII: Seguimiento y monitoreo de proyectos en ejecución
MÓDULO VIII: Evaluación ex post y lecciones aprendidas

Otorgado a:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por su participación y aprobación en el Diplomado en:

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)

Evento organizado por la Escuela Integral de Capacitación y Certificación Acelerada - "EICEA", desarrollado del 6 de mayo al 26 de julio de 2024, con una duración de 250 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (Dieciocho).

Lima, 26 de julio de 2024

Escuela Integral de Capacitación y Certificación Acelerada - EICEA

Lic. Angela Gonzalez Guevara
Directora de EICEA
ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA

Escuela Integral de Capacitación y Certificación Acelerada - COORDINACIÓN ACADÉMICA - EICEA

Arq. Luis Levano Neira
Coordinador Académico de EICEA
ESCUELA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACELERADA

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | FONCODES

Ponle Punche y pensemos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

CONSTANCIA

Otorgado a:

PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA

en reconocimiento a su destacada participación en el

Curso Virtual

"Innovación y Emprendimiento para la Inclusión Social"

Organizado por FONCODES, desde el 15 de abril al 30 de junio de 2024, con una duración equivalente a **90 horas pedagógicas**.

San Isidro, 31 de julio de 2024

FONCODES Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Julio Manuel FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2024 15:10:09 -05:00

Julio Manuel Velezmoro Pinto
Director Ejecutivo
FONCODES - MIDIS

FONCODES Firma Digital
Firmado digitalmente por NOLAZCO BARRAZA Manuel Orlando FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2024 10:40:09 -05:00

Manuel Nolazco Barraza
Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos
FONCODES – MIDIS

CODEPPE
Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA

En mérito por haber participado en el curso especializado:

"VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA POR CONTRATA"

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 12 de Setiembre al 30 de Setiembre de 2022.

Lima, 30 de Setiembre de 2022.

CRÉDITOS : 08
DURACIÓN (hrs) : 128
REGISTRO : 20722
LIBRO : 20

DIRECCION ACADEMICA CODEPPE

Dir. Academ. Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

PONENTE

Lic. Jhon Gutierrez Inca
Ponente

44

CODEPPE
Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA

En mérito por haber participado en el curso especializado:

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 22 de Agosto al 10 de Setiembre de 2022.

Lima, 10 de Setiembre de 2022.

CRÉDITOS : 08
DURACIÓN (hrs) : 128
REGISTRO : 20811
LIBRO : 20

DIRECCIÓN ACADEMICA CODEPPE

Dir. Academ. Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

PONENTE

Econ. Eduardo Ulloa Gonzáles
Ponente

96

CODEPPE
Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA

En mérito por haber participado en el curso especializado:

"LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO"

(D.S N° 082-2019-EF del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.)

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 01 de Agosto al 20 de Agosto de 2022.

Lima, 20 de Agosto de 2022.

CRÉDITOS	: 08
DURACIÓN (hrs)	: 128
REGISTRO	: 20611
LIBRO	: 20

DIRECCIÓN ACADEMICA CODEPPE

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

Dir. Academ. Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica

PONENTE

Lic. Jhon Gutierrez Inca
Ponente

45

Isipp
Instituto Sudamericano de Innovación de Políticas Públicas

DIPLOMADO OTORGADO A

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por el cumplimiento de forma exitosa de todos los requisitos establecidos por ISIPP en el diplomado de alta especialización en

Recursos Humanos y Ley Servir

Realizado del 20 de diciembre del 2021 al 21 de febrero del 2022, desarrollado en las salas de ISIPP con un valor de 280 horas académicas.
Por tanto para que conste y sea reconocido, se le otorga el siguiente diploma.

Lima, 02 de marzo de 2022

Instituto Sudamericano de Innovación de Políticas Públicas
ISIPP - PERÚ

Lic. Sofía Carolina Durán Lazaro
Directora académica
ISIPP

Isipp
Instituto Sudamericano de Innovación de Políticas Públicas

DIPLOMADO OTORGADO A

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por el cumplimiento de forma exitosa de todos los requisitos establecidos por ISIPP en el diplomado de alta especialización en

SIAF, SIGA Y SEACE

Realizado del 20 de diciembre del 2021 al 21 de febrero del 2022, desarrollado en las salas de ISIPP con un valor de 280 horas académicas.
Por tanto para que conste y sea reconocido, se le otorga el siguiente diploma.

Lima, 02 de marzo de 2022

Instituto Sudamericano de Innovación de Políticas Públicas
ISIPP - PERÚ

Lic. Sofía Carolina Durán Lazaro
Directora académica
ISIPP

43

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
CORLAD - PUNO

PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA

RESOLUCIÓN N° 007-2020 CORLAD PUNO

Otorga el siguiente:

CERTIFICADO

COMO ESPECIALISTA EN:

ENCAP NNOVA

GERENCIA Y DIRECCION DE EMPRESAS

Los que suscriben, certifican que:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Ha participado como **ASISTENTE** en el curso especializado en **"GERENCIA Y DIRECCION DE EMPRESAS"** realizado del 05 de octubre al 05 de diciembre del 2021 en la ciudad de Puno, con una duración de 100 horas académicas, Organizado por la Escuela de Negocios y Capacitación Profesional Innova y el Colegio Regional de Licenciados en Administración Puno, según resolución N° 007-2020 CORLAD PUNO.

Puno, 05 de diciembre del 2021.

DR. MANUEL ANCHAPURI QUISPE
COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN PUNO
DECANO

CPC. RUFO ABEL QUISPE CONDORI
ESCUELA DE NEGOCIOS Y CAPACITACION PROFESIONAL INNOVA
GERENTE GENERAL

ENCAP INNOVA

Programa de Capacitación Continua

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE PUNO

RESOLUCION N° 007-2020 CORLAD

Otorga el siguiente:

CERTIFICADO

COMO ESPECIALISTA EN:

GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA

Los que suscriben, certifican que:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Ha participado como **ASISTENTE** en el curso especializado de **"GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA"**, realizado del 25 de setiembre al 05 de diciembre del 2021, en la ciudad de Puno, con una duración de 100 horas académicas, organizado por la Escuela de Negocios y Capacitación Profesional Innova y el Colegio Regional de Licenciados en Administración Puno, Según Resolución N° 007-2020 CORLAD PUNO.

Puno, 05 de diciembre del 2021.

DR. MANUEL ANCHAPURI QUISPE
COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION PUNO
DECANO

CPC. ROJO ABEL QUISPE CONDORI
ESCUELA DE NEGOCIOS Y CAPACITACION PROFESIONAL INNOVA
GERENTE GENERAL

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CORLAD - PUNO
D. LEY N° 22087-D.S. N° 020-2006-E.D.

CORLAD PUNO

PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA

Otorga el siguiente:

CERTIFICADO

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO ESPECIALIZADO EN:

"BANCA COMERCIAL, DE INVERSIÓN Y PRODUCTOS FINANCIEROS"

Los que suscriben, certifican que:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Ha participado como **ASISTENTE** en el Curso Especializado en **"BANCA COMERCIAL, DE INVERSION Y PRODUCTOS FINANCIEROS"** realizado del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2021 en la ciudad de Puno, con una duración de 100 horas académicas, organizado por la Escuela de Negocios y Capacitación Profesional Innova y el Colegio Regional de Licenciados en Administración Puno - CORLAD PUNO, según resolución N° 007-2020.

Puno, 30 de setiembre del 2021

DECANO

GERENTE GENERAL

04

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
CORLAD - PUNO

PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA

RESOLUCIÓN N° 007-2020 CORLAD PUNO

OTORGA EL SIGUIENTE

CERTIFICADO

COMO ESPECIALISTA EN:

ATENCION AL CLIENTE Y CALIDAD EN EL SERVICIO

Los que suscriben, certifican que:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Ha participado como **ASISTENTE** en el curso especializado en **"ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD EN EL SERVICIO"** realizado del 25 de agosto al 08 de setiembre del 2021, en la ciudad de Puno, con una duración de 100 horas académicas, Organizado por la Escuela de Negocios y Capacitación Profesional Innova y el Colegio Regional de Licenciados en Administración Puno, según resolución N° 007-2020 CORLAD PUNO.

Puno, 08 de setiembre del 2021.

DR. MANUEL ANCHAPURI QUISPE
DECANO

CPC. RUFO ABEL QUISPE CONDORI
GERENTE GENERAL

ENCAP INNOVA

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
CORLAD - PUNO

PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA

RESOLUCIÓN N° 007-2020 CORLAD PUNO

Otorga el siguiente:

CERTIFICADO

ENCAP INNOVA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE:

GESTION DE TESORERIA Y CAJA

Los que suscriben, certifican que:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Ha participado como **ASISTENTE** en el curso especializado en **"GESTIÓN DE TESORERÍA Y CAJA"**, realizado del 05 de Junio al 30 de Julio del 2021, en la ciudad de Puno, con una duración de 100 horas académicas, organizado por la Escuela de Negocios y Capacitación Profesional Innova y el Colegio Regional de Licenciados en Administración Puno, según resolución N° 007-2020 CORLAD PUNO.

Puno, 30 de julio del 2021.

DR. MANUEL ANCHAPURI QUISPE
COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION PUNO
DECANO

CPC. RUFO ABEL QUISPE CONDORI
ESCUELA DE NEGOCIOS Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL INNOVA
GERENTE GENERAL

CODEPPE
Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA

Por haber participado en el curso especializado:

"SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA"

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 28 de Junio al 02 de Julio de 2021.

Lima, 02 de Julio de 2021.

CRÉDITOS : 08
DURACIÓN (hrs) : 120
REGISTRO : 7709
LIBRO : 07

Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

Ing. Luis Alberto Lucano Lara
Ponente

CODEPPE
Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA

Por haber participado en el curso especializado:

"SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF"

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 21 al 25 de Junio de 2021.

Lima, 25 de Junio de 2021.

CRÉDITOS : 08
DURACIÓN (hrs) : 120
REGISTRO : 7713
LIBRO : 07

Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

CPC Edgar Magonia Roca
Ponente

CODEPPE
Corporación de Desarrollo Profesional del Perú

Certificado

Otorgado a :

PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA

Por haber participado en el curso especializado:

"SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE"

Desarrollado en la ciudad de Lima, del 14 al 18 de Junio de 2021.

Lima, 18 de Junio de 2021.

CRÉDITOS	: 08
DURACIÓN (hrs)	: 120
REGISTRO	: 7757
LIBRO	: 07

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Guillermo Chávez Castellanos
Dirección Académica

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

PONENTE

Ing. Edwin Huapaya Herencia
Ponente

CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

CERTIFICADO

Con código CCDG-27610, que se otorga a

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado, Denominado:

CIERRE CONTABLE EN EL SIAF - RP

Realizado desde el 26/10/2020 al 31/10/2020, con una duración total de 60 horas lectivas.
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de octubre del año 2020.

Willy O. Lamargo Muñoz
Director General
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

C.P.C. Salesne E. Escobedo Santos
Directora Académica
CENTRO DE CAPACITACIÓN
Y DESARROLLO GLOBAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POS GRADO - MAESTRIA DESARROLLO RURAL

Y EL ORGAMISMO DE DESARROLLO INTEGRAL SUR ANDINA

Personeria Juridica N° 3351 - Asiento N°18167 - Registros Públicos

Certificado

TEMARIO:

- LA REINGENIERIA COMO HERRAMIENTA PARA UNA ADMINISTRACIÓN MODERNA.
- ADMINISTRACIÓN MODERNA POR RESULTADOS ESPERADOS EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
- EL OSCE DENTRO DE UNA GESTION ADMINISTRATIVA AL BICENTENARIO NACIONAL.
- EL SEACE COMO HERRAMIENTA DENTRO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.
- LA CONTRALORÍA SUS FUNCIONES, OBJETIVOS CON APLICACIÓN DE FINALIDADES EN EL SERVIDOR PUBLICO
- MARCO LEGAL DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA EN EL SECTOR PÚBLICO
- LOS PROYECTOS SOCIALES CON IMPACTO AL BICENTENARIO NACIONAL

PONENTES:

- **Dra. Maria Antonieta Bedoya Gonzales**
  Docente Carrera de Administración -UNA
- **Dra. Soledad Zegarra Ugarte**
  Docente Trabajo Social - UNA
- **Msc. Martha Palomino Colla**
  Docente Trabajo Social - UNA
- **Ing. Victor Yana Mamani**
  CONECTAMED
- **Msc. Jose Oscar Cuevas Pineda**
  Coordinador General ODISA
- **Dr. Manuel Estefanero Sucapuca**
  Director Maestria de Desarrollo Rural - EPG.
- **Dr. Hector Velasquez Sagua**
  Decano de la Facultad de Ciencia Sociales - UNA
- **Dr. Luis Alberto Cuevas Pineda**
  Consultor - Organizador

Otorgado A: **EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA**

Por haber participado como: **ASISTENTE**

En el ***CURSO TALLER A DISTANCIA "COMO GERENCIAS UNA ADMINISTRACIÓN MODERNA EN SECTOR PUBLICO Y PRIVADO AL BICENTENARIO NACIONAL"*** *Desarrollado en el Auditorium de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano. Desde el 22 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2018, con una duración de 270 horas equivalente a 04 crédito que de acuerdo a su proceso de evaluación obtuvo la nota aprobatoria de:* 17 (Diecisiete Puntos) *por lo que se le confiere como tal.*

Puno, 30 de Abril del 2018.

Registro N° 080 R.A. 2018

Dr. Manuel Estefanero Sucapuca
DIRECTOR DE LA MAESTRIA DE DESARROLLO RURAL - EPG- UNA

Msc. Jose O. Cuevas Pineda
COORDINADOR GENERAL
ODISA

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Y EL ORGANISMO DE DESARROLLO INTEGRAL SUR ANDINA

Personería Jurídica N°3351 - Asiento N° 18167 - Registros Públicos

Certificado

TEMARIO:

- LA LEY SERVIR, VENTAJAS, DESVENTAJAS, ALCANCES Y SU IMPLEMENTACIÓN.
- LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN UNA ADMINISTRACIÓN MODERNA - GESTIÓN PÚBLICA.
- PSICOLOGÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.
- LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DESARROLLO NACIONAL.
- LA CULTURA ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
- ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD CON NIVELES DE AUTOESTIMA.

PONENTES:

- **Dr. Victor Manual Saavedra Aguilar**
  Director-Defensoría de la Salud de Personas
- **MSC. Hector Velásquez Sagua**
  Decano Facultad de Ciencias Sociales UNA
- **Dr. Juan Bautista Carpio Torres**
  Docente E.P. Antropología UNA
- **Msc. José Oscar Cuevas Pineda**
  Organizador - Ponente
- **Dr. Antonio Maldonado Neyra**
  Director Regional de Salud - DIRESA
- **Director . Psicol. Luis. Gutiérrez Alberoni**
  Docente E.P. Psicología UNA
- **Dr. Luis Alberto Cuevas Pineda**
  Organizador - Consultor

Otorgado A: **EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA**

Por haber participado como ASISTENTE

En el CURSO TALLER A DISTANCIA "LA LEY SERVIR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN Y OTROS SECTORES CON NIVELES DE AUTOESTIMA": Desarrollo en el Auditorium de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano. Desde el 25 de Enero hasta el 10 de Marzo del 2017, Con una duración de 270 horas equipalente a 04 créditos que de acuerdo a su proceso de evaluación obtuvo la nota aprobatoria de 17 (Diecisiete Puntos) por lo que se le confiere como tal.

Puno, Marzo del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - Fac. Ciencias Sociales - DECANO - PUNO PERU

Msc. Héctor Velasquez Sagua
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA

ORGANISMO DE DESARROLLO INTEGRAL SUR ANDINO - COORDINACIÓN GENERAL - ODIFASA

Msc. José O. Cuevas Pineda
COORDINADOR GENERAL
ODISA

Registro N° 070 R.A.-2017

CAD PERÚ
Corporación Americana de Desarrollo

OSCE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

CORPORACIÓN AMERICANA DE DESARROLLO en convenio con el **ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE** emite el presente:

CERTIFICADO

otorgado a

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por haber aprobado el **Programa de Especialización "GESTIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"** realizado en la Ciudad de Puno, del 26 de Marzo al 21 de Agosto del 2016, con una duración de 147 horas lectivas.

Lima, Setiembre del 2016

DARÍO CHÁVEZ RAMÍREZ
Director General
CADPERU

SANDRO HERNÁNDEZ DIEZ
Director Técnico Normativo
OSCE

31

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 000862 -2024

MOQUEGUA, 10 JUN 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5965-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **Nº 47012395**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**11/05/1992**
CODIGO MODULAR	:	**1047012395**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.INTEGRA**
CUSSPP	:	**637330EPAIH3**
FECHA DE AFILIACION	:	**17/08/2022**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**CONTADOR PUBLICO COLEGIADO**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	.

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**118311C911M0**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE I**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ADECUACION DE PLAZA: Resolución Nº 01292**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**5965-2024** Nº DE FOLIOS : **73**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 10/05/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA
DRE Moquegua

GARG/DREMO
EJCV/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
MOPQ/OAJ
PROY. 780-2024

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demas fines.

JULIA MARÍA CAMARGO SALINAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
DRE MOQUEGUA

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

HakuWiñay
Noa Jayatai
Vamos a Crecer

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL ORGANO REPRESENTATIVO DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL ORURILLO DEL PROYECTO HAKU WIÑAY PP 0118.

CERTIFICA:

Que, la Srta. **CPC EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA**, con DNI N° 47012395, ha laborado en el proyecto **"PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"**, como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, trabajo realizado **desde el 01 de setiembre de 2023 hasta el 09 de mayo del 2024**, en el distrito de Orurillo, provincia de Melgar, departamento de Puno. Durante ese lapso se ha desempeñado en forma eficiente y con gran espíritu de responsabilidad en la labor encomendada, durante su permanencia ha cumplido las siguientes funciones:

- Apoyar al ORNEC y Coordinador del NEC, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.
- Apoyar al ORNEC y Coordinador del NEC en el procesamiento, revisión, ordenamiento de la documentación para la preparación de informes mensuales de rendición de gastos, pre liquidación y liquidación de convenios durante la ejecución de los proyectos, de acuerdo a la normatividad de FONCODES.
- Revisar y conciliar el movimiento bancario, depósitos, retiros y otros cargos de las cuentas bancarias del NEC, analizando su relación con los gastos realizados y elaborar el resumen del movimiento bancario.
- Responsable del régistro de la información de la ejecución financiera para la rendición de gastos, pre liquidación y liquidación de convenios de los proyectos productivos en los aplicativos informáticos de FONCODES.
- Participar en la rendición de cuentas trimestral y final al ORNEC y ORNE, según la normativa aprobada por FONCODES.

Orurillo, 03 de junio del 2024.

MARCELINO YANA SONCCO
DNI: 02305331
PRESIDENTE

TEODORO U. SANTANDER
DNI 02294915
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL PUNO | OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORANDUM N° 493-2023-GR-PUNO-ORA/ORH.

PARA : EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

ASUNTO : **ASUMIR FUNCIONES**

REF : MEMORANDUM N° 057-2023-GR-PUNO/GRDE

FECHA : Puno, 03 FEB 2023

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que, de acuerdo al documento de referencia a partir de la fecha asumirá las funciones de **SECRETARIA** en la ejecución del P.I. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE COASA, ITUATA, OLLACHEA, USICAYOS, LIMBANI, PATAMBUCO Y PHARA DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA Y SANDIA – REGIÓN PUNO"**, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, desde una Óptica de Gestión por Resultados; en estricto cumplimiento con los procedimiento0s descritos en las normas, con responsabilidad y compromiso institucional de acuerdo a su formación profesional, hasta que la autoridad lo disponga. El incumplimiento de sus funciones será con el inmediato Cese de Funciones y Penalidad que estipula en sus Declaraciones Juradas, dejando sin efecto cualquier otro documento que se ponga al presente.

Asimismo, se deja constancia de su persona es de **CARÁCTER TEMPORAL** para **ACTIVIDADES DETERMINADAS**, dentro del proyecto de inversión antes mencionado, conforme a lo dispuesto por el articulo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM

En efecto, deberá prever la recepción del cargo y la asignación de actividades en coordinación con su jefe inmediato.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Rafael T. Perez Monroy
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Contrato de Servicios Personales

N° ..167..... -2022 P.E PRADERA/TECNOLECHE

Conste por el presente contrato de servicio personal de una parte el **PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO (Proyecto Especial PRADERA) del Gobierno Regional Puno**, con **RUC N° 20321735607**, con domicilio legal en Jr. Zorritos N°195 (Urb. Taparachi) de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Región Puno, representado legalmente por su Director Ejecutivo **MCs. SERGIO MAURICIO HUAMAN CERVANTES**, identificado con DNI **N° 41813008**, designado por **Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2022-GR-GR Puno**, a quien en adelante se le denominará **EL PROYECTO**; y de otra parte como trabajador el (la) Sr(a): **EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA**, identificado con **DNI N° 47012395**, con domicilio real en Urb. Aprovisa II etapa Mz G, Lt- 7a, **Puno, Puno** a quien en adelante se le denominará **EL (LA) CONTRATADO(A)**; contrato que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: BASE LEGAL.

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regional.
- Ley N° 27444- Ley General de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 27815- Código de Ética y Función Pública y normas complementarias.
- D.S. N° 179-2004-EF-T.U.O de la Ley de Impuesto a la Renta (Art.34 inc "a").
- D. Leg. N° 276 y D.S. N° 005-90-PCM.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 276-95 CTAR/R.MTP. Resolución de creación proyecto especial PRADERA.

SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES.

1.- **EL P.E.PRADERA**, es una institución creada por Resolución Ejecutiva Regional N° 276-95-CTAR/R.MTP como Unidad Ejecutora y órgano de línea descentralizada del Gobierno Regional de Puno, sujeta a la aprobación de su Presupuesto Anual, y que tiene por finalidad coadyuvar a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los diferentes Distritos y Provincias de la Región Puno, mediante el impulso de la sostenibilidad de sus productos, afirmando su capacidad de organización y Gestión Empresarial.

2.- **EL PROYECTO PRADERA**, que por su propia naturaleza tiene un carácter temporal, depende exclusivamente del presupuesto otorgado para la ejecución de los proyectos concretamente identificados por el Gobierno Regional de Puno; para efectos del cumplimiento de labores de naturaleza temporal relacionados a la ejecución de sus proyectos, requiere contratar los servicios de Técnicos, Asistentes y Profesionales, previstas en el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF y Reglamento de Organización y Funciones ROF del Proyecto Especial PRADERA y de acuerdo a los Proyectos de Inversión Pública previstas para su ejecución.

TERCERA CLAUSULA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato de servicios personales constituye una modalidad especial de contratación personal para la Administración Pública, prevista en el segundo párrafo del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, y el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PC, Reglamento de la Carrera Administrativa que permite la contratación de personal para realizar funciones de carácter temporal para labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, supuesto normativo al que se ajusta perfectamente el Proyecto Especial PRADERA.

CUARTA CLAUSULA: OBJETIVO DEL CONTRATO

El PROYECTO y el (la) **CONTRATADO(A)** suscriben el presente contrato de servicios personales de la naturaleza temporal a fin de que se desempeñe en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION DE PUNO", CON CODIGO UNIFICADO N° 2325694**, conforme a las funciones estipuladas en el expediente Técnico del proyecto; así mismo **EL(LA) CONTRATADO(A)** durante el plazo del presente contrato se compromete a desempeñarse de acuerdo al MOF, ROF y el reglamento interno de **EL PROYECTO**, aportando sus conocimientos técnicos y profesionales para el mejor logro de las metas y objetivos de **EL PROYECTO**.

QUINTA CLAUSULA: PLAZO DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que el inicio del presente será **del 01/09/2022 AL 31/10/2022**, al vencimiento al plazo indicado, la relación contractual se extingue automáticamente, salvo que por mutuo acuerdo de las partes se prorrogue o renueve el mismo, de acuerdo a **la disponibilidad presupuestal de la institución** y evaluación de sus servicios para bien de **EL PROYECTO**, caso contrario quedará resuelto automáticamente la finalización del mismo.

SEXTA CLAUSULA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

EL PROYECTO hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones y normativas de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y /o establecido en el expediente del proyecto.

La contraprestación de los servicios se pacta en **S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOSCON 00/100 SOLES)** que serán abonados **MENSUALMENTE** por **EL PROYECTO, o de ser el caso se le con el porcentaje del total que derive de los días que haya laborado en la institución,** todo ello, incluyendo los aportes y beneficios sociales de ley, en caso de faltas y tardanzas serán descontadas previa verificación de su tarjeta de control y/o cuaderno de asistencia salvo sean debidamente justificadas, previa presentación de informe y Control de Actividades, con el visto bueno del Jefe Inmediato Superior de acuerdo a las metas establecidas por mes.

SETIMA CLAUSULA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES.

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicios semanal efectivo es de 40 horas, conforme se tiene estipulado normativa para el efecto, no existiendo horas adicionales, bajo responsabilidad.

OCTAVA CLAUSULA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO.

Son obligaciones de **EL(LA) CONTRATADO(A)**:

a) Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes del **PROYECTO ESPECIAL PRADERA**, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario de trabajo de **EL PROYECTO ESPECIAL PRADERA**.
c) Permitir al **PROYECTO ESPECIAL PRADERA**, la supervisión de la ejecución del servicio pactado, sin necesidad de una autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
d) Cuidar los bienes que se le entreguen para realizar sus actividades, bajo responsabilidad.
e) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa del **PROYECTO ESPECIAL PRADERA**, la información proporcionada por esta, para la prestación de servicio y en general, toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Así mismo, abstendrá a realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar contra la imagen institucional del **PROYECTO ESPECIAL PRADERA**, guardando absoluta confidencialidad.
f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación de servicio o cuando corresponda.
g) No delegar ni sub contratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
h) Radicar en el lugar de trabajo asignado y otras obligaciones que le asigne el Director del PROYECTO ESPECIAL PRADERA y del jefe inmediato superior dentro del ámbito de sus funciones.

NOVENA CLAUSULA: DE LA EXTINCION DEL CONTRATO.

El contrato de Servicios Personales se extingue en los siguientes supuestos.

a) El fallecimiento del(a) contratado(a)
b) La extinción del proyecto.
c) Por voluntad unilateral del(a) contratado(a), en esos casos deberá comunicar a la Entidad con una anticipación de 30 días naturales al cese, salvo que el proyecto le autorice un plazo menor.
d) Conclusión de la causa u objetivo del contrato.
e) Por mutuo acuerdo entre el(la) contratado(a) y la entidad.
f) Si el(la) contratado(a) padece de incapacidad absoluta permanente sobreviviente declarada por EsSalud, que impida la prestación de servicio.
g) Por decisión unilateral de la entidad por haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o funciones esenciales derivadas del Expediente Técnico y del presente contrato o por comisión de falta grave.
h) Por faltas de carácter disciplinario Art. 28° del D. Leg. 276.
i) Por condena penal privativa – delito doloso Art.29° D. Leg. 276.
j) Vencimiento del contrato.
k) Por falta de Asignación Presupuestaria.

DECIMA CLAUSULA: REGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las obligaciones y derechos de **EL(LA) CONTRATADO(A)** y **EL PROYECTO,** aplicable al presente contrato, se originan por lo establecido en éste y el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PC, toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

DECIMA PRIMERA CLAUSULA: DOMICILIO.

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

DECIMA SEGUNDA CLAUSULA: DISPOSICIONES FINALES.

a) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo **N° 276** – Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del artículo 38° del Decreto Supremo **N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, que prevé la contratación de personal para la administración pública sin concurso previo, para realizar labores temporales en proyectos de inversión y proyectos especiales.

b) El proyecto especial **PRADERA** en su calidad de **CONTRATANTE** se reserva el derecho de emprender las acciones legales que fuesen necesarias en caso de incumplimiento de contrato u otras acciones que puedan derivarse en daños y/o perjuicios hacia el Proyecto Especial **PRADERA**.

En señal de conformidad y aprobación con todas las cláusulas establecidas en el presente contrato, las partes suscriben en tres (03) originales de igual valor, en la ciudad de Juliaca a los **01 días del mes de Setiembre del año 2022**.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - PROYECTO ESPECIAL PRADERA - V° B° ADMINISTRACIÓN

PROYECTO ESPECIAL PRADERA - V°B° PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO - ASESORIA JURIDICA - P.E. PRADERA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROYECTO ESPECIAL PRADERA
M.C. Mauricio Huaman Cervantes
DIRECTOR EJECUTIVO

DNI: 47012395

GOBIERNO REGIONAL PUNO - PROYECTO ESPECIAL PRADERA - JULIACA

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno | Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nuñoa"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0604-2008-ED.

Dirección: Jr. Huáscar Nº 100 Nuñoa - Melgar - Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL "INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NUÑOA" - NUÑOA

CERTIFICA:

Que, la **CPC. EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA,** identificada con DNI Nº. 47012395, ha prestado sus servicios en el **"INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NUÑOA"** en calidad de **DOCENTE FORMADOR contratada por convenio entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA y la DRE-PUNO** durante el primer semestre del año 2022, servicios que se prestaron por un periodo que comprende los meses de mayo a agosto del presente año, habiendo desarrollado las siguientes Unidades Didácticas:

1.	PLAN CONTABLE	I SEMESTRE
2.	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	V SEMESTRE
3.	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	III SEMESTRE
4.	CONTABILIDAD GUBERNMETAL I	III SEMESTRE

Habiendo demostrado responsabilidad, compromiso y eficiencia en el desarrollo de sus labores como docente formador, para con los estudiantes.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que vea por conveniente.

Nuñoa, 14 de setiembre del 2022

Cc. Arch.2022

Computación e Informática

- Contabilidad

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 0188 – 2022 – MDN.

Conste por el presente documento el Contrato Civil, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA**, con RUC. N°20230612014, con domicilio en Plaza de Armas s/n (Palacio Municipal) del distrito de Nuñoa, representado por su **Alcalde Abg. HUGO AGUILAR CARLO** con **DNI N° 42332637**, quien mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDN-A. (03-01-2021), delega facultades para la suscripción de Contratos, al **Ing. ALFONZO SILVERIO MAMANI CCORI**, identificado con DNI N° 01235351, **GERENTE MUNICIPAL**, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD,** y de la otra parte la CPC: **EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA,** identificado con **DNI N° 47012395**, con **RUC N°10470123953**, con domicilio en **el Jr. Coronel Ponce N°168 del Distrito de Puno – Puno – Puno,** quien en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú Arts. 22, 23, 26 y 27.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022, Según Numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposicion Complementaria Final..
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Art. 1764 y siguiente del Código Civil vigente.
- Acuerdo de Concejo 068-2022-MDN/CM del Plan de Trabajo "EDUQUEMOS ENTRE TODOS 2022".
- Convenio de Cooperacion Interinstitucional entre la Direccion Regional de Educacion Puno y la Municipalidad Distrital de Nuñoa.

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

La **MUNICIPALIDAD**, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tan conforme lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo las funciones la de ejecutar acciones que resulten ser indispensables y congruentes con los objetivos y metas establecidas para el desarrollo de sus suscripciones y que justifiquen las necesidades de su pueblo.

Para el cumplimiento de dichos fines, se requiere de diversos servicios que deben ser atendidos, por lo que deben formular los contratos que sean necesarios según:

- Mediante Requerimiento de Servicios N°00701.
- Solicitud de Cotización N° 00436.
- Cuadro comparativo N°00366.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

Mediante Informe N° 00068-2022/MDN/ECyD/ACC.. Del responsable de Educacion Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, hace el requerimiento de servicios de un contador publico colegiado, el objetivo es poder asegurar el cumplimiento de la meta N° 046 "Brindar Educacion Superior" establecida para el presente año 2022, en consecuencia, por el presente contrato **LA CONTRATADA**, se obliga frente a la **MUNICIPALIDAD,** a brindar los servicios como **DOCENTE DE CONTABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO NUÑOA,** entendiéndose que estos servicios son de naturaleza eventual, cuya relación contractual no contiene vínculo laboral ni subordinación entre las partes.

CLAUSULA TERCERA.-DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

LA CONTRATADA, a la suscripción del presente contrato "DECLARA BAJO JURAMENTO" que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado de contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tendrá vigencia de **(03) meses** a partir del **03 de Mayo al 31 de Julio del 2022,** El trabajo dependerá acorde a las necesidades del servicio, para lo que fue contratado y durante el plazo estipulado en el contrato, o cuando por las necesidades del servicio se le requiera para el cumplimiento de los objetivos.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

La retribución total por los servicios que deberá pagar **LA MUNICIPALIDAD** a **LA CONTRATADA**, son honorarios en la suma total de **S/. 4,500.00 (UN MIL DOSCIENTOS con 00/100 Soles),** y será pagado en tres armadas a razón de S/.1,500.00 a finalización de cada afecto a la meta N° 046 "Brindar Educacion Superior" correspondiente al año 2022, previa presentación del informe del servicio prestado y la conformidad del Área usuaria, el recibo de honorario, afecto a los impuestos de ley.

Por la naturaleza del contrato, **LA CONTRATADA** no podrá percibir viáticos y otros pagos que demanden el cumplimiento del servicio.

LA CONTRATADA, además no cobrará ningún tipo de beneficios de carácter laboral, seguro social, ni otro de natu raleza análoga, sobre el monto pactado.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES
DE LA MUNICIPALIDAD:

a. Facilitar a **"LA CONTRATADA"**, toda La información necesaria y los instrumentos de trabajo, requeridos para el cumplimiento del objeto de contrato.
b. Entregar oportunamente la documentación o disposiciones que requiera El cargo que va a desempeñar "LA CONTRATADA"
c. Asumir El compromiso de pago que se establece en La cláusula quinta del presente contrato.

DE LA CONTRATADA:

a) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la programación curricular, en coordinación con los docentes responsables de las respectivas áreas académicas.
b) Ejercer la docencia con responsabilidad, ética profesional y dominio disciplinar actualizado.
c) Asesorar y supervisar la práctica pre-profesional.
d) Promover y participar en proyectos productivos, pedagógicos o artísticos, de investigación, innovación o de extensión comunal, dentro de su carga académica.
e) Orientar y asesorar proyectos de los estudiantes o trabajos de investigación con fines de titulación.
f) Realizar acciones de consejería, orientación o tutoría.
g) Asumir con responsabilidad los cargos directivos internos que la dirección les asigne.
h) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Interno (RI), Proyecto Curricular Institucional (PCI) y demás documentos de gestión; así como las programaciones curriculares, los sílabos y otros documentos técnico pedagógicos.
i) Realizar informes mensuales de sus actividades diarias.

CLÁUSULA SEPTIMA.- DE LA RESOLUCION DE CONTRATO:

Las partes acuerdan que **LA MUNICIPALIDAD** podrá resolver el presente contrato, sin expresión de causa y con el solo mérito de una comunicación escrita cursada a **LA CONTRATADA** con una anticipación no menor de cinco días naturales, en todo caso son causa de resolución:

- Por causa de fuerza mayor y caso fortuito comprobados.
- Por razones de restricción presupuestal de **LA MUNICIPALIDAD**.
- Por incumplimiento de las obligaciones de **LA CONTRATADA**.

CLÁUSULA OCTAVA.-RELACIÓN CONTRACTUAL:

Por su modalidad del presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público, no encontrándose **LA CONTRATADA**, bajo la dependencia o subordinación de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA NOVENO.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja a la celebración del contrato, será resuelta de común acuerdo por ambas partes o en todo caso en la vía judicial.

Las partes contractuales declaran estar conforme con los términos del presente contrato y que no ha mediado dolo, error, simulación, engaño o causal que pudiera invalidarlo, por lo que de conformidad con el mismo los suscriben en Duplicado, en la localidad de Nuñoa **a los 03 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA
-MELGAR-PUNO
Ing. Alfonso Silvero Mamani Ccori
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

LA CONTRATADA

DNI: 47012395

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA
GESTION 2019-2022
UNIDAD DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Nuñoa, 03 de mayo de 2022.

CARTA Nº 0336-2022-MDN/UPER/FCHS.

SEÑOR(a) : PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA.

ASUNTO : ASUMIR FUNCIONES.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para comunicarle que su persona asuma las funciones como **DOCENTE DE CONTABILIDAD DE I.E.S.T.P. NUÑOA de Distrito de Nuñoa, a partir de la fecha hasta nueva determinación** de la Autoridad Superior; por lo tanto, póngase a disposición del Jefe de la oficina de Cultura y Deporte, quien le asignará sus funciones a cumplir, así mismo recomendarle que Dichas funciones deben cumplirse con mucha responsabilidad de acuerdo a los documentos de gestión.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

C.copia
Interesado
Archivo

GOBIERNO REGIONAL PUNO | OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MEMORANDUM N°518 -2022-G.R.PUNO/ORA-ORRHH.

PARA	:	**PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA**
ASUNTO	:	**ASUMIR FUNCIONES**
REF.	:	**MEMORANDUM N° 025-2021-G.R.PUNO/GRDE.**
FECHA	:	Puno, **14 de enero de 2022**

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que, en virtud de lo establecido en el articulo 38 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a partir de la fecha para realizar funciones de carácter temporal asumiendo las funciones de **ADMINISTRADOR** para la ejecución de la obra **2326588: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE COASA, ITUATA, OLLACHEA, USICAYOS, LIMBANI, PATAMBUCO Y PHARA DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA Y SANDIA - REGION PUNO,** debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, desde una óptica de gestión por resultados, en estricto cumplimiento con los procedimientos descritos en las normas vigentes, con responsabilidad y compromiso institucional de acuerdo a su formación profesional, hasta que la autoridad lo disponga. El cumplimiento de sus funciones será con el inmediato cese de funciones y penalidad que estipula en sus Declaraciones Juradas, dejando sin efecto cualquier otro documento que se oponga al presente.

En efecto, deberá prever la recepción del cargo y la asignación de actividades en coordinación con su jefe inmediato.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Jose Luis Lupaca Lito

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
RUC: 20199932561

ORDEN DE SERVICIO

07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Nro.	Dia/Mes/Año
000050	17/01/2022

REG SIAF Nº	

Señores : **PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA**
Dirección : LT. 20 MZ. B URB. AZIRUNI II ETAPA - PUNO PUNO PUNO - Telefono - Lugar PUNO
Doc.Ref. : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Nº 000044
Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
Le Agradecemos cumplir con el Servicio Ordenado.

RUC : 10470123953
Solicitud de Cotización: 24
CCC: 28

RUC: 20199932561

SERVICIOS				PRECIO		
Cuenta	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Unitario	Sub Total
	ACT/PROY: 33999999 FINALIDAD: 0204592 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION META: 0030 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION FUENTE: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL CENT. DE COST. 0119 OFICINA DE ADMINISTRACION					
5302.09	2.3.2.9.1.1	**LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD** SERVICIO DE AUXILIAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1.00	SERVICIO	1,000.00	1,000.00

ORDEN DE SERVICIO QUE SE GENERA PARA LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y ÚNICO ENTREGABLE.

SEGUN LOS ANTECEDENTES:
- DOCUMENTO DE REF. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Nº 000044
- INFORME N°0036-2022-MPM-OPPP/WWAL.
- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°00000026

OBJETO
EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA.

BASE LEGAL Y REFERENCIAS
LEY N° 27972 – NUEVA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES ART. 20 INC. 20 Y LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022.

DURACIÓN DEL SERVICIO
POR EL PRESENTE,EL CONTRATADO SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, EL CUAL TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

FORMA DE PAGO
LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ EN CALIDAD DE CONTRAPRESTACIÓN AL CONTRATADO EN SOLES, LA SUMA TOTAL DE S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES) A TODO COSTO INCLUIDO IMPUESTOS.

CONFORMIDAD
LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.
PARA TAL EFECTO, EL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEBERÁ HACERLO LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS SIETE (07) DÍAS DE PRODUCIDA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.
LA MUNICIPALIDAD DEBE EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE SERVICIO.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
LA MUNICIPALIDAD POR SU PARTE, SE OBLIGA A CUMPLIR LO SIGUIENTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE UNIDAD DE LOGÍSTICA
NOTIFICADO
17 ENE 2022
Nombre:
FIRMA

Edith Brigida Pavio Aruhuanca
47012315

SON: UN MIL CON 00/100 SOLES ------ VAN--------

ORDENACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		DISTRIBUCION CONTABLE
	REGISTRO SIAF Nº	Cuentas por Pagar - 2103.010102
	FASE / FECHA (MM/DD/YYYY) / V°B°	------ VAN---------
	C ___/___/___	
	D ___/___/___	Conformidad de Servicio
Administrador	G ___/___/___ Jefe de Abastecimientos	DIA / MES / AÑO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
CPC. Luis Alberto Machaca Cáceres
ADMINISTRADOR

NOTA:
- Esta Orden de Servicio es nula sin el V°B° de Gerencia
- Esta Orden de Servicio se formaliza de acuerdo al Art. N° 35 del D.Leg N° 1017 y Art N° 138 del D.S. N° 184-2008-EF
- Facturar por cada Orden de Servicio Emitida
- Nos reservamos el derecho de observar el servicio que no esté de acuerdo a las especificaciones requeridas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
RUC: 20199932561

ORDEN DE SERVICIO

07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Nro.	Dia/Mes/Año
000050	17/01/2022

REG SIAF Nº	

Señores : **PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA**

Dirección : LT. 20 MZ. B URB. AZIRUNI II ETAPA - PUNO PUNO PUNO - Telefono - Lugar PUNO

Doc.Ref. : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Nº 000044

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

Le Agradecemos cumplir con el Servicio Ordenado.

RUC : 10470123953

Solicitud de Cotización: 24

CCC: 28

RUC: 20199932561

------ VIENEN-------		SERVICIOS		PRECIO		
Cuenta	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Unitario	Sub Total
		• ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LA RETRIBUCIÓN AL CONTRATADO EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD PACTADA. • ESTÁ OBLIGADA A BRINDAR TODAS LAS FACILIDADES AL CONTRATADO, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES. • ESTÁ OBLIGADA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE AL CONTRATADO PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO CONTRACTUAL. EL CONTRATADO POR SU PARTE, SE OBLIGA A CUMPLIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE: • PREPARAR LA AGENDA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDEINTE. • COORDINA REUNIONES Y CANCELAR CITAS, ASI COMO LLEVAR LA AGENDA RESPECTIVA. • RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, CLASIFICA, REGISTRA Y ARCHIVA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA POR ORDEN, IMPORTANCIA Y NATURALEZA INSTITUCIONAL. • INTERVIENE CON CRITERIO PROPIO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL JEFE DE OFICINA. • REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES QUE INGRESAN Y EGRESAN, INFORMANDO A SU JEFE INMEDIATO MEDIANTE LOS REPORTES RESPECTIVOS. • REVISAR Y PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA Y DESPACHO RESPECTIVO. • PRESTAR APOYO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, INCLUYENDO EL MANEJO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO POR MEDIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. • REALIZAR LA ATENCIÓN, GUÍA Y ORIENTACIÓN SEBRE GESTIONES, TRÁMITE Y SITUACIÓN DE EXPEDIENTES A INTERESADOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS. • PARTICIPA EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL. • LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNE EL JEFE INMEDIATO. ENTREGABLES EL CONTRATADO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AL JEFE INMEDIATO SUPERIOR, LA MISMA QUE PROCEDERÁ CON SU REVISIÓN Y LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGABLE HASTA 31 DE ENERO ; EL ENTREGABLE SERÁ PRESENTADO EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN. PENALIDADES SI EL CONTRATISTA INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA MUNICIPALIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO CONTRATO --- F X PLAZO EN DÍAS • 0.60 PARA PLAZOS MENORES DE 60 DÍAS • 0.40 PARA PLAZOS MAYORES DE 60 DÍAS				

RESUMEN PRESUPUESTAL

SIAF	META	FF	CLASIFIC.	MONTO (S/.)
(0030)	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	07	2.3.2.9.1.1	1,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
OFICINA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE UNIDAD DE LOGISTICA
NOTIFICADO
17 ENE 2022
FIRMA

Edith Brigida Pavio Aruhuanca
47012395

SON: UN MIL CON 00/100 SOLES

TOTAL S/. 1,000.00

ORDENACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
CPC Luis Alberto Mamani Caceres
Administrador

V°B° GERENCIA Y LOGISTICA
Jefa de Abastecimientos

REGISTRO SIAF Nº		
FASE	FECHA (MM/DD/YYYY)	V°B°
C	___/___/___	
D	___/___/___	
G	___/___/___	

DISTRIBUCION CONTABLE

Cuentas por Pagar - 2103.010102

S/. 1,000.00

Conformidad de Servicio
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
CPC. Luis Alberto Mamani Caceres
ADMINISTRADOR

DIA	MES	AÑO

NOTA:
- Esta Orden de Servicio es nula sin el V°B° de Gerencia
- Esta Orden de Servicio se formaliza de acuerdo al Art. Nº 35 del D.Leg Nº 1017 y Art Nº 138 del D.S. Nº 184-2008-EF
- Facturar por cada Orden de Servicio Emitida.
- Nos reservamos el derecho de observar el servicio que no esté de acuerdo a las especificaciones requeridas.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.04

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001613

Nº Exp. SIAF : 0000004260

Día	Mes	Año
15	12	2021

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301793

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA		**Nº Cuadro Adquisic:** 001489	
Dirección : ASOC. LOS SAUCES MZ G LTE 7		**Tipo de Proceso :** ASP	
TACNA / TACNA / TACNA	**CCI:**	**Nº Contrato :**	
RUC : 10470123953 **Teléfono :** 955713395	**Fax :**	**Moneda :** S/	**T/C :**

Concepto : SERVICIO DE ELABORACION DE DIRECTIVA PARA ELABORACION DE TUPA EN CUMPLIMIENTO DE LA COMPONENTE

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100361889	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE DIRECTIVAS INTERNAS -DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, MODIFICACION, APROBACION Y PUBLICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MPJB. PLAZO DE EJECUCION: 10 DIAS CALENDARIOS E INICIA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. *PARTE INTEGRANTE DE LA ORDEN DE SERVICIO SON LOS TERMINOS DE REFERENCIA. PENALIDAD POR MORA: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL PROVEEDOR EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA: 0.10 X MONTO VIGENTE PENALIDAD DIARIA = ――――――― F X PLAZO VIGENTE EN DÍASDONDE F TIENE LOS SIGUIENTE VALORES: PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS, PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS: F 0.40. C.C. CD+GG MEJ OPERATIVOS Y MISTONA FED. 02102	2,500.00
* * *	* * * * * * *	* * * * * * * * * * *(DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0025	03.006.0010.9002.2462525.6000008	5 - 18	2.6. 7 1. 5 3		2,500.00

TOTAL S/	2,500.00
Total :	2,500.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	2,500.00

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
Dirección : PLAZA BOLOGNESI S/N LOCUMBA 105 / LOCUMBA - JORGE BASADRE - TACNA
RUC : 20194735384

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
MAMANI CHANA, MAGDALENA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE C.P.C. HUMBERTO J. RIOS BOBADILLA RESPONSABLE ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ... M. MAMANI CHANA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ISLAY
AV. AREQUIPA Nro. 225 - ISLAY
RUC 20184482208

REGISTRO
SIAF - RP

EXPEDIENTE N° .....
C ...../...../..... V°B° .....
D ...../...../..... V°B° .....
G ...../...../..... V°B° .....
P ...../...../..... V°B° .....

NUMERO	FECHA
00001315	03/12/2021

ORDEN DE SERVICIO

Señor(es) : PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA — **RUC: 10470123953**
Dirección : URBANIZACION APROVISA II ETAPA MZ. G2 LOTE 7 A SALCEDO
Requerimiento : 1354 - 2021 - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY - RUC: 20184482208
Dirección : AV. AREQUIPA Nro. 225 - ISLAY

ARTÍCULOS			VALOR	
CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	SERV	SERVICIO SERVICIO ELABORACION DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION, TENENCIA Y USO DE EQUIPOS DE TELEFONIA MOVIL POR PARTE DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY **DENOMINACION:** SERVICIO SERVICIO ELABORACION DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACION, TENENCIA Y USO DE EQUIPOS DE TELEFONIA MOVIL POR PARTE DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY PLAZO DE EJECUCION: (DIEZ) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO FORMA DE PAGO: UNICO, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA **RESPONSABLE:** GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **PLAZO DE SERVICIO:** 10 DIAS	2,500.0	2,500.00

SON: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES — **S/ 2,500.00**

META:0012 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE: 5	RUBRO/RECURSO: 18-Q	CLASIFICADOR: 2.3.2 7.11 99	CERTIFICACION: 1142

ORDENACIÓN DEL TRABAJO Y/O SERVICIO		CONFORMIDAD DE SERVICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY Charles Rolando Arredondo Zuñiga GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY Lic. Paul Cayani Chávez JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE LOGÍSTICA	AREA USUARIA

Nota: Esta orden es nula sin la firma del Jefe de Logistica.
Cada orden de servicio se debe facturar por separado (3) tres copias y remitarlas a la unidad de contabilidad, nos reservamos el derecho de rechazar el servicio que nos este de acuerdo a nuestros terminos de referencia

14

01 de 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
RUC: 20146247084
Jr Deustua N° 458 - Plaza de Armas - Telef:

ORDEN DE SERVICIO

Nº	DIA	MES	AÑO
04309	29	11	2021

Señores : PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA — RUC: 10470123953
Direccion : JR. CORONEL PONCE NRO. 168 INT. G CENTRAL(ARRIBA DE LA TELEFONICA)PUNO - PUNO - PUNO — Telf:
Referencia : REQUERIMIENTO N° 05824, COTIZACIÓN N° 06141
Factura a nombre de: LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO — RUC: 20146247084
Le Agradecemos Atender los Servicios Contratados — Tipo Proceso: -

	Cuenta	Partida	SERVICIOS Cant.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO P.U.	Sub Total
1	5302.071199	2.3. 2 7.11 99	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE TERCEROS COMO COORDINADOR PARA TOMA DE INVENTARIO FISICO Y ELABORACION DE INFORMACION DEL INVENTARIO FISICO VALORIZADO DE BIENES MUEBLES	1,800.00	1,800.00

062 SUB GERENCIA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL

META: 0151 - 3999999 - ESTION ADMINISTRATIVA — S/. 1,800.00

RETENCIONES Y/O DETRACCIONES — S/. (0.00)

GLOSA: ORDEN QUE SE GENERA POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS COMO COORDINADOR PARA TOMA DE INVENTARIO FISICO Y ELABORACION DE INFORMACION DEL INVENTARIO FISICO VALORIZACION DE BIENES MUEBLES ,META 0151, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO.

SEGUN:

- REQUERIMIENTO N° 05824.
- INFORME N° 295-2021-MPP-GA/SGL-CP/RDMJ.
- INFORME N° 6450-2021-MPP/GA/SGL/JACH.

SE OTORGA LA BUENA PRO AL PROVEEDOR: PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA. RUC: N° 10470123953. CONFORME LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 06141.

PLAZO DEL SERVICIO: SE EFECTUARA EN 25 DIAS CALENDARIO, QUE SERA COMPUTADO DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN PAGO UNICO, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.

PENALIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARA SEGUN DIRECTIVA GENERAL N° 001-2021-MPP/GM.

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000005294.,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Logística
NOTIFICADO
29 NOV 2021
Nombres: EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA
DNI: 47012345 Firma:

RESUMEN PRESUPUESTAL
RUBRO: 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES

2.3. 2 7.11 99	S/. 1,800.00
0151	1,800.00

SON: UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 Soles — TOTAL S/. 1,800.00

ORDENACION DE LA CONTRATACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO GERENCIA DE ADMINISTRACION — Ing. Agustin Mamani Mamani — GERENTE — ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO — CPC Jaime Apumayta Choque — SUB GERENTE DE LOGISTICA — UNIDAD DE LOGISTICA

NOTA: Este Orden de Servicio es Nulo sin el V° B° de Administracion.
- Este Orden de Servicio es aplicable a la Directiva N° 003-2017-MPP.
- Este Orden de Servicio se formaliza de acuerdo al Art. N° 115 del reglamento de la ley N° 30225.
- Facturar por cada Orden de Servicio Emitida.
- Nos reservamos el derecho de Observar el Servicio que no esté de acuerdo con las especificaciones requeridas.

REGISTRO SIAF Nº	9928	
FASE	FECHA (DD/MM/AÑO)	V° B°
C	29/11/2021	
D		
G		

AFECTACION PRESUPUESTAL	
CLASIFICACION	CODIGO
Función	03
Div. Func:	006
Grupo Func:	0008
Prod./Proyect:	3999999
Accion/Al/Obra	5000003
Meta - SIAF	0151
Fte. Fto.	08
IMPUESTOS MUNICIPALES	

DISTRIBUCION CONTABLE

Cuentas Por Pagar:

S/. 1,800.00

Cumplio con el Servicio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO — SUB GERENCIA DE LOGISTICA

RESPONSABLE DE AREA

DIA	MES	AÑO

INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL – 2021

Constancia de participación

A: PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA

por haber participado como APLICADOR,

el 18/12/2021 *en el departamento de* PUNO

Lima, febrero de 2022

Aníbal Sánchez Aguilar
Sub-Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Walter Romero Castillo
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente 2021

INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2021 Y PARA EL ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – 2020

Constancia de participación

A: PAVIO ARUHUANCA EDITH BRIGIDA

por haber participado como APLICADOR,

el 13/11/2021 *en el departamento de* PUNO

Lima, febrero de 2022

Aníbal Sánchez Aguilar
Sub-Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

Dante Carhuavilca Bonett
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Walter Romero Castillo
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente 2021

CONSTANCIA DE SERVICIOS

EL QUE SUSCRIBE, ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO.
CERTIFICA:

Que, efectuada la verificación de los documentos que obran en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Moho, se desprende que:

EDITH BRÍGIDA PAVÍO ARUHUANCA

Identificado con DNI. Nº 47012395, ha prestado sus servicios como **INVENTARIADOR** del **INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**, a partir del **01 de marzo al 31 de mayo del 2021**, que durante su permanencia demostró capacidad de dominio, puntualidad, respeto y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que crea por conveniente.

Moho, 07 de junio del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
CPC. Luis Alberto Machaca Cáceres
ADMINISTRADOR

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

HakuWiñay NoaJayatai
Vamos a crecer

CERTIFICADO DE TRABAJO

LOS MIEMBROS DEL ORGANO REPRESENTATIVO Y EL COORDINADOR DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL PEDRO VILCA APAZA DEL PROYECTO HAKU WIÑAY PP0118.

CERTIFICAN:

Que, la Srta. **CPC EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA**, con DNI N° 47012395, ha laborado en el proyecto "**PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES**", como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, trabajo realizado **desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 30 de junio de 2021**, en el distrito de Pedro Vilca Apaza, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno. Durante ese lapso se ha desempeñado en forma eficiente y con gran espíritu de responsabilidad en la labor encomendada, durante su permanencia ha cumplido las siguientes funciones:

a. Apoyar al ORNEC y Coordinador del NEC, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.
b. Apoyar al ORNEC y Coordinador del NEC en el procesamiento, revisión, ordenamiento de la documentación para la preparación de informes mensuales de rendición de gastos, pre liquidación y liquidación de convenios durante la ejecución de los proyectos.
c. Responsable de organizar, validar y visar toda documentación de la información financiera y contable del (los) proyecto(s) asignado(s), que forma parte de los informes mensuales de rendición de gastos, pre liquidación y liquidación de convenios.
d. Revisar y conciliar el movimiento bancario, depósitos, retiros y otros cargos de las cuentas bancarias del NEC, analizando su relación con los gastos realizados y elaborar el resumen del movimiento bancario.
e. Responsable del registro de la información de la ejecución financiera para la rendición de gastos, pre liquidación y liquidación de convenios de los proyectos productivos en los aplicativos informáticos de FONCODES.
f. Participar en la rendición de cuentas trimestral y final al ORNEC y ORNE, según la normativa aprobada por FONCODES.

Se expide el presente certificado para fines que estime conveniente.

Pedro Vilca Apaza, 12 de julio de 2021

PP 118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales
NEC PEDRO VILCA APAZA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
ROMAN CURRO ALA
PRESIDENTE DEL NEC
DNI N° 01514236

PP 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales
NEC PEDRO VILCA APAZA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
PAULINA CHIPANA AGUILAR
TESORERA DEL NEC

PP 0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
NEC PEDRO VILCA APAZA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
Juan [illegible] Lipa Quispe
FISCAL DEL NEC
DNI: 45295370

PP 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"
NEC PEDRO VILCA APAZA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO
Ing. Wilber [illegible]
Coordinador del NEC
CIP. 78414

TECNOTRONIC
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR
R. M. 313 - 2000 - ED

CERTIFICADO DE TRABAJO

QUIEN SUSCRIBE, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "TECNOTRONIC "- JULIACA.

CERTIFICA:

Que, la **CPC. EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA,** identificada con DNI Nº. 47012395, ha laborado en el instituto **"TECNTRONIC"** como **DOCENTE FORMADOR** contratada durante el semestre 2018-I, periodo comprendido por los meses de abril a julio de dicho año, teniendo a su cargo el desarrollo de las siguientes Unidades Didácticas:

- FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD — I SEMESTRE
- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I — III SEMESTRE
- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II — IV SEMESTRE
- FINAZAS PUBLICAS — VI SEMESTRE

Durante el desarrollo de su labor docente ha demostrado puntualidad, responsabilidad, y eficiencia para con los estudiantes.

Se expide el presente a petición de la interesada para los fines pertinentes.

Juliaca, 04 de agosto del 2018

DIRECTORA

Cc. Arch.2018

INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Evaluación para los Concursos de Ascenso en la Escala Magisterial y de Acceso a Cargos Directivos y Especialistas de Educación Básica - 2018

Constancia de participación

A: EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

por haber participado como ORIENTADOR ,

el 15/07/2018 *en el departamento de* PUNO

Lima, agosto de 2018

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Econ. Francisco Costa Aponte
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Docente
2018

FONCODES

NEC YUNGUYO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL YUNGUYO Y EL COORDINADOR TECNICO; QUE SUSCRIBEN:

CERTIFICAN.-

Que, la CPC. **EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA**, identificada con DNI N° 47012395 y de acuerdo a la revisión de los contratos firmados y hojas de liquidación, ha prestado sus servicios profesionales en el Núcleo Ejecutor Central Yunguyo (NEC YUNGUYO), desempeñándose como **ASISTENTE CONTABLE** del proyecto ***"PP 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"***, en el periodo comprendido entre el 01 de Setiembre del 2015 al 30 de Abril del 2018, periodo dentro del cual ha destacado el desempeño de su labor profesional, demostrando responsabilidad, puntualidad, honestidad y eficiencia conforme se desprende de la documentación que se encuentra en los archivos de la presente gestión. Durante su permanencia se le encargó las siguientes funciones:

- Apoyar al ORNEC y Coordinador del NEC en el procesamiento, revisión, ordenamiento y registro de la documentación para la preparación de informes y rendiciones de cuentas durante la ejecución de los proyectos, previsto en la presente Guía y de acuerdo a la normatividad de FONCODES.
- Verificar que la documentación sustentatoria de gastos cumpla con las normas legales vigentes y los requisitos establecidos por FONCODES.
- Revisar el movimiento bancario, depósitos, retiros y otros cargos de la cuenta bancaria del NEC, analizando su relación con los gastos realizados y elaborar el resumen del movimiento bancario.
- Participar en la capacitación sobre liquidación de convenios de proyectos promovidos por FONCODES.
- Otras actividades que le sean encargadas por el Coordinador del NEC, en coordinación con la respectiva Unidad Territorial, relacionadas con el servicio.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Puno, 03 de Mayo del 2018

PP-0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" NEC YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO

Felipe Chura Mamani
DNI Nº 01822017
PRESIDENTE

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
FELIPE CHURA MAMANI
DNI Nº 01822017

PP-0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" NEC YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO

Rosa Marcia Mamani Tintaya
DNI. 42205992
TESORERA

TESORERA DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
ROSA MARCIA MAMANI TINTAYA
DNI Nº 42205992

PP-0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" NEC YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO

Valentin Yujra Cama
DNI. 01819769
SECRETARIO

SERETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
VALENTIN YUJRA CAMA
DNI Nº 01819769

PP-0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" NEC YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO

Ing. HECTOR S. FLORES VELASCO
DNI. 01339206
FISCAL

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL
HECTOR SANTIAGO FLORES VELASCO
DNI Nº 01339206

PP-0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" NEC YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO

Ing. HEMERSON V. CARRAZCO REVILLA
DNI. 30762649
COORDINADOR

CORDINADOR TÉCNICO DEL NEC
ING. HEMERSON V. CARRAZCO REVILLA
DNI Nº 30762649

NUCLEO EJECUTOR CENTRAL - YUNGUYO - V°B° COORDINADOR

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE

Que, la CPC Edith Brigida Pavio Aruhuanca, Identificada con DNI 47012395, prestó servicios de LOCADOR como INVENTARIADOR en la COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE, desde el 01 de abril del 2016 al 30 de junio del 2016, durante este tiempo ha cumplido sus servicios con mucha responsabilidad, esmero, dedicación, trabajo en equipo.

Por las consideraciones expuestas se remite el presente a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Vilque, 11 de julio del 2016

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE
OBED JOEL PEREZ VARGAS
ALCALDE
DNI. 42749473

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 046-2015-MDZ

EL QUE SUSCRIBE: Sr. GERARDO BAUTISTA FLORES, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA CHUCUITO – PUNO

CERTIFICA:

Que la Srta. **EDITH BRIGIDA PAVIO AROHUANCA,** Identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 47012395, ha laborado en calidad de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** en la unidad de **ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA,** en la Municipalidad Distrital de Zepita – Chucuito, desde el 02 de Febrero del año 2014 al 31 de diciembre del año 2014, demostrando Puntualidad, Esmero y Responsabilidad en el trabajo encomendado.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que considere por conveniente.

Zepita, 15 de Enero del 2015

Sr. Gerardo Bautista Flores
ALCALDE
DNI: 01774709

c.c.
Archivo
2015 MDZ/SA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ C.D. - PUNO

CAP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

CENTRO DE ENSEÑANZA Y PROYECCIÓN SOCIAL 360

Certificado

Otorgado a: EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

En mérito a su participación en calidad de **ASISTENTE**, al Curso Especializado de **OFIMÁTICA (Procesador de textos, hojas de cálculo y herramientas de presentación) nivel básico**, realizado del 13 de julio al 21 de agosto del 2020 en la ciudad de Puno, con una duración de **120 horas académicas.**

Puno, 04 Setiembre del 2020

Ing. Orlando Tito Llanos Gonzales
Presidente Capitulo de Ingenieros de Sistemas
CIP - CD Puno

Ing. Ali Velásquez Maquera
Gerente General
CEPS 360

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Antonio Encinas"

Colegio de Ingenieros del Perú

CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO

VII SEMINARIO TALLER: TECNOLOGÍAS EMERGENTES EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por su participación como:

ASISTENTE

En el "**VII Seminario Taller: Tecnologías Emergentes en Computación e Informática**", organizado por el Programa de Estudios de Computación e Informática del I.E.S.T.P. - "José Antonio Encinas"; dirigido a estudiantes, docentes, egresados y sector productivo, realizado del 21 al 23 de octubre del 2019 (presencial) y del 24 de octubre al 15 de noviembre del 2019 (virtual).
Con un total de 200 horas académicas.

Puno, diciembre del 2019

Dr. Pedro Vásquez Arce
Director del IESTP JAE PUNO

Dr. Norman Jesús Beltrán Castañón
Decano Departamental CIP Puno

Dr. Eustaquio Larico Vera
Especialista de Educación Superior Tecnológica
DREP - PUNO

CENTRO DE ENSEÑANZA Y PROYECCIÓN SOCIAL
CEPS 360
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

CERTIFICADO

Otorgado a: ***PAVIO ARUHUANCA, EDITH BRIGIDA***

Por haber participado como: ***ASISTENTE***

En el curso de: OFIMÁTICA AVANZADA

- WINDOWS 10
- MICROSOFT WORD 2016
- MICROSOFT EXEL 2016
- MICROSOFT POWER POINT 2016
- MICROSOFT ACCESS 2016

Dictado en los meses de Setiembre - Octubre del 2016 con una duración de 220 horas académicas.

Puno, 12 de Noviembre de 2016

ING. ALÍ VELÁSQUEZ MAQUERA
GERENTE GENERAL
CEPS 360

ERIK ZALDIVAR QUISPE UTURUNCO
GERENTE GENERAL
CONEXTIVA

ING. EDGAR MAMANI CAHUINA
DIRECTOR DE LA CARRERA
ING. SISTEMAS UANCV

ALIANZA RENOVADA
ICHUÑA - BÉLGICA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BÉLGICA"
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0353-2004-ED

CURSO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°037-2024/GRM-DRE-MOQUEGUA/IESTP "ARIB" -DG

CERTIFICADO

Otorgado a:

EDITH BRIGIDA PAVIO ARUHUANCA

Por su participación en calidad de ...ASISTENTE..... en el "Curso de Inglés Nivel Básico - 1" desarrollado del 01 de octubre al 27 de noviembre del 2024. con una duración de 352 horas pedagógicas.

Ichuña, 02 de diciembre de 2024

CPC. MARIO ESPINOZA QUISPE
DIRECTOR GENERAL
IESTP. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

ING. PAULA CAHUANA MENDOZA
JEFE DE UNIDAD DE UNIDAD ACADEMICA
IESTP. "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA BELGICA"

Escaneado con CamScanner